



Regulariza **MODIFICACION** de Contrato

CCV/PEFVGM

TALCA, **08 FEB. 2012**

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 48 del 28 de Febrero de 1994, que fija el nuevo texto del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría; Modificado por Decreto N° 06 del 05.01.95; y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1.093 del 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.2010; la resol. DA. N° 54 del 23.06.2000, comentada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda; la Resol. DA. N° 102 del 04.11.10, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz DA. VII Reg. N° 1.721/Ex. del 30.12.2010.
- ✓ Los Ords. DA. N° 1.435 del 05.12.2011 y N° 1.567 del 27.12.2011, del Director Regional de Arquitectura.
- ✓ El Ord. N° U.G.D. 20 de fecha 04.01.2012, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 13.01.2012, que se anexan.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T.R. Y REGIST.	
DEPART. CONTAB.	
SUB. DEP. C. CENTRL	
SUB. DEP. E. CUENT.	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.	
DEPART. AUDITOR	
EPART. VOP. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar la modificación del contrato que fue solicitada y aprobado por el mandante mediante Ord. N° U.G.D. 20 de fecha 04.01.2012,

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 192.- / (EXENTA)

1. **REGULARIZASE:** la aprobación de la presente Modificación de Contrato de fecha **13.01.2012**, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P. – Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZALEZ** y la Empresa Consultora **PLAN ARQUITECTOS LTDA., R.U.T. 77.352.440-8**, representada por el señor **RODRIGO CACERES MOENA**, cuyo texto es el siguiente.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO (1)
 REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO CUARTEL PDI LINARES**

En Talca, a 13 de enero de 2012, entre el señor **NAYIB TALA GONZÁLEZ**, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región del Maule y la empresa Consultora **PLAN ARQUITECTOS LTDA.** Rut 77.352.440-8 representada por el señor **RODRIGO CÁCERES MOENA** Rut N° 9.668.776-1, empresa contratada para ejecutar el diseño “**REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO CUARTEL PDI LINARES**, en virtud de la Resolución DA. VII Reg. N° 1.721 de fecha 30 de diciembre de 2010 en la suma de \$ 60.000.000 sin IVA, se conviene la presente modificación de contrato por aumento de plazo en 76 días, variación autorizada por Gobierno Regional del Maule mediante su Ord. UGD. N°20 de enero de 2012.-

REFRENDACION

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. _____

TRAMITADO

ANOT. POR \$ _____

IMP. 20 FEB. 2012

DIRECCIÓN REG. DE ARQUITECTURA
 M.O.P.- REGIÓN DEL MAULE
 TALCA

El plazo contractual definitivo será el día 12 de febrero de 2012.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO:

1.- PLAZOS

Fecha de inicio	01 enero de 2011
Plazo inicial contratado	330 días
1ª fecha término contrato	26 de noviembre de 2011
1ª fecha aumento de plazo	46 días
Fecha término contractual	11 de enero de 2012
2ª solicitud aumento de plazo	30 días
Fecha término contractual	12 de febrero de 2012

El Contratista acepta el aumento de plazo, y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en tres (3) ejemplares.

RODRIGO CÁCERES MOENA
Rut 9.668.776-1
Representante. Legal
PLAN ARQUITECTOS LTDA.

NAYIB TALA GONZÁLEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

- 2°. La Empresa Consultora deberá Ampliar el plazo de vigencia de la Garantía del contrato en **76** días corridos.
- 3°. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario, en señal de aceptación de su contenido protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según lo dispuesto en el Art. 51° del Reglamento para Contratación de trabajos de Consultoría y en el 15° de las Bases Administrativas Especiales para la contratación del Diseño del Proyecto.

- 4°. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

VºBº
SERENIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE
VII REGION.



NAYIB TALA GONZÁLEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule
DGOP MOP